

FEPADE

FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA LA
ATENCIÓN DE DELITOS ELECTORALES

Guía del CIUDADANO

en materia de delitos electorales

PGR
PROCURADURÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA



Procuraduría General de la República

Mtra. Arely Gómez González	Procuradora General de la República
Dr. Santiago Nieto Castillo	Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales
Mtro. Alejandro Porte Pettit González	Director General Jurídico en Materia de Delitos Electorales
Mtro. Álvaro Rodríguez de la Vega	Director General de Averiguaciones Previas y Control de Procesos en Materia de Delitos Electorales
Lic. Dorilita Mora Jurado	Directora General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales

Procuraduría General de la República.

Paseo de la Reforma 211 - 213. Col. Cuauhtémoc, Del. Cuauhtémoc. C.P. 06500, Ciudad de México.

Se prohíbe la reproducción total o parcial de esta obra, por cualquier medio de publicación conocido o por conocerse, con fines de especulación comercial.

La presente publicación es de distribución gratuita.

Guía del Ciudadano en Materia de Delitos Electorales

©Procuraduría General de la República 2011-2013

Su edición consta de 150,000 ejemplares

Número de registro:

03-2015-032613344700-01

Autor: Dirección General de Política Criminal y Vinculación en Materia de Delitos Electorales

Diseño Gráfico: FEPADE / Obed Orduño Reyes

Presentación

La Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) como Institución procuradora de justicia penal electoral, dentro de sus atribuciones tiene el prevenir, investigar y perseguir los delitos electorales que surgen de las acciones que atenten contra el voto afectando el desarrollo normal y resultados del proceso electoral. Por su parte, los ciudadanos tenemos como responsabilidad cívica, el velar por el voto libre y secreto, y denunciar cualquier conducta que pueda constituir un delito en materia electoral.

Las elecciones, son el mecanismo por medio del cual la ciudadanía ejerce sus derechos político electorales, por tal motivo participa de forma consiente y responsable; no olvides que las conductas irregulares pueden desencadenar en un delito electoral.

Esta guía permitirá fortalecer la cultura de la legalidad, certeza, confianza, credibilidad y equidad en la contienda electoral.

Dr. Santiago Nieto Castillo

Fiscal Especializado para la
Atención de Delitos Electorales

Ayúdanos a prevenir y perseguir los delitos electorales

¿ Qué es un **DELITO** y qué es un **DELITO ELECTORAL**?

- Un **DELITO** es todo acto u omisión contrario a la ley previsto y sancionado penalmente por la misma.
- Un **DELITO ELECTORAL** es el acto u omisión que atente contra el correcto desarrollo del proceso electoral, el sufragio y la libertad de asociación política tipificado en la Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- **¿QUIÉNES PUEDEN COMETER DELITOS ELECTORALES?**
Cualquier persona, funcionarios electorales, funcionarios partidistas, precandidatos, candidatos, servidores públicos, organizadores de campaña, ministros de culto religioso y fedatarios.



PRESIONAR

a los ciudadanos a votar por algún partido político, candidato o coalición.

Es un delito electoral

También el **FUNCIONARIO ELECTORAL** puede cometer un delito electoral cuando:

- Sin causa justificada **EXPULSE** a los representantes de candidatos independientes y de partidos políticos, acreditados en su casilla.
- **DIVULGUE** noticias falsas en torno al desarrollo de la **VOTACIÓN** y de sus resultados.
- **ALTERE** los resultados de la elección.
- No **CUMPLA** con las obligaciones de su cargo.
- **PERMITA** votar a un ciudadano con una credencial que **NO ES SUYA**.

RECOJA

en cualquier tiempo una o más credenciales para

VOTAR

Es un delito electoral



También **CUALQUIER PERSONA** puede cometer un delito electoral cuando:

- **VOTES** o **PRETENDAS VOTAR** con una credencial que no te pertenezca.
- **ORGANICES** reuniones o transporte a las casillas a votantes, a cambio de orientar el sentido de su voto apoyando a determinado candidato.
- El día de la elección **ATEMORICES** o afectes el libre acceso de los electores a la casilla, o alteres el orden de la misma.
- El día de la elección, **RETENGAS**, alguna **CREDENCIAL** para **VOTAR**.



OBLIGUEN

a votar por un candidato o partido político o a no hacerlo a cambio de beneficiarte con un programa social al que tienes derecho

Es un delito electoral

También el **SERVIDOR PÚBLICO** puede cometer un delito electoral cuando:

- A cambio de respetar la permanencia laboral, el jefe inmediato **OBLIGUE** a sus trabajadores a apoyar a un candidato o partido político.
- **UTILICE** el parque vehicular a su resguardo para trasladar personas, o bienes en apoyo de las campañas de candidatos independientes o partidos políticos.
- **UTILICE** medios electrónicos para difundir propaganda.



PRESIONAR

a tus trabajadores a participar en eventos de carácter electoral, o les solicite dinero para apoyarlos.

Es un delito electoral

También el **SERVIDOR PÚBLICO** podrá ser sancionado penalmente cuando:

- **UTILICE** los recursos que tenga a su cargo para apoyar a un candidato o partido político.
- Se **NIEGUE** a entregar información financiera que le sea solicitada por la autoridad electoral.
- **UTILICE** los programas gubernamentales, o entregue permisos, licencias, autorizaciones, franquicias u ofrezca la realización de obra pública en **FAVOR** de precandidato, candidato o partido político.



ORIENTE

mediante el culto público a los miembros de su iglesia en el sentido de su voto para beneficiar a determinado candidato o partido político

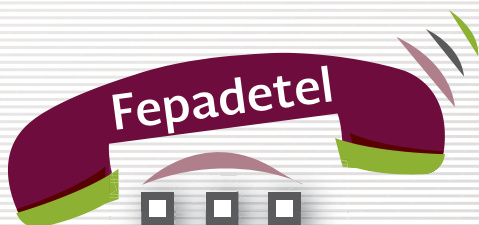
Es un delito electoral

El **MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO** puede cometer un **DELITO ELECTORAL** cuando:

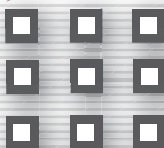
- En el desarrollo de actos propios de su ministerio, o a quien en el ejercicio del culto religioso, presione en el sentido del voto o induzca expresamente al electorado a votar o abstenerse de votar por un candidato, partido político o coalición.

GUÍA CIUDADANA

en materia de delitos electorales



Los 365
días del
año



24 hrs
del día

01-800-833-72-33

Llamada sin costo

www.fepadenet.gob.mx

Los delitos electorales
deben ser denunciados



F e p a d e n e t

Ayúdanos a prevenirlos
mediante tu

¡Denuncia!

Boulevard Adolfo López Mateos # 2836
Colonia Tizapán San Ángel Delegación
Álvaro Obregón C.P. 01090 Ciudad de México,
www.fepade.gob.mx